

ASUNTO: Protocolo de Actuación de Altas Temperaturas.

Estimado/a asociado/a:

Con motivo de la llegada del periodo estival y ante el incremento de las temperaturas que ya estamos registrando, **nuestra máxima prioridad es mantenerles informados** sobre las normativas y pautas vigentes para que puedan gestionar sus proyectos de forma sencilla, segura y eficaz.

Como es sabido, estas condiciones ambientales extremas ya presentes pueden afectar de forma significativa a la seguridad y salud de las personas trabajadoras. En este escenario, la información oportuna, la planificación preventiva y la anticipación constituyen las herramientas más esenciales para minimizar sus efectos.

En este sentido, recordamos la importancia de aplicar las medidas contempladas en el **Protocolo de Actuación en el Sector de la Construcción ante Fenómenos Meteorológicos Adversos relacionados con Altas Temperaturas**. Es fundamental integrar estas pautas en la planificación de cada obra y adaptarlas a sus características específicas, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia preventiva, incluido el **Real Decreto-ley 4/2023**.

Entre las principales medidas preventivas les recomendamos/sugerimos las siguientes actuaciones:

- Revisar la evaluación de riesgos y la planificación preventiva teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas previstas.
- Adaptar la organización del trabajo y, cuando sea necesario, modificar los horarios para evitar la realización de las tareas de mayor carga física durante las horas de máxima exposición al calor.

- Programar pausas de recuperación suficientes y garantizar el acceso a zonas de sombra o espacios adecuados para el descanso.
- Asegurar el suministro permanente de agua potable y fomentar una adecuada hidratación de las personas trabajadoras.
- Informar y formar al personal sobre los riesgos asociados a las altas temperaturas, las medidas preventivas y la identificación de los síntomas de estrés térmico y golpe de calor.
- Establecer procedimientos de actuación ante episodios de calor extremo. Para ello, resulta imprescindible consultar diariamente las previsiones y avisos oficiales, realizando un seguimiento continuo que permita adoptar las medidas preventivas necesarias con la suficiente antelación.

Para facilitarles este seguimiento, ponemos a su disposición el siguiente recurso de consulta: **Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) – Avisos meteorológicos**

<https://www.aemet.es/es/eltiempo/prediccion/avisos>

Conocemos su compromiso, y estamos seguros de que colabora activamente para reforzar la aplicación de estas medidas preventivas y garantizar unas condiciones de trabajo seguras y saludables durante el periodo estival.

Le adjuntamos la siguiente documentación:

- **Anexo 1:** Protocolo de Actuación en el Sector de la Construcción ante Fenómenos Meteorológicos Adversos relacionados con Altas Temperaturas.
- **Anexo 2:** Cartel informativo sobre temperaturas elevadas, elaborado por el ICASEL.

Departamento de Prevención de AECP